

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1840 VIAJES SANABRIA S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio se hace público que en la Junta General Universal de la sociedad VIAJES SANABRIA, S.A. con CIF A 78642725, celebrada el pasado 1 de abril de 2024, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

I) Reducir el capital social por amortización de acciones en autocartera

Actualmente el capital es de 68.628,00 €, dividido en 22.800 acciones de 3,01 € de valor nominal. Se amortizan 7.991 acciones, pasando a 14.809 acciones de 3,01 € de valor nominal cada una, fijando el nuevo capital social en 44.575,09 €.

El artículo 5 de los estatutos quedaría como sigue:

"Artículo 5.- El capital social se fija en 44.575,09 € dividido en 14.809 acciones de 3,01 € de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 14.809, ambos inclusive."

La reducción se llevará a cabo una vez transcurran los plazos legales de impugnación del acuerdo.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la sociedad y el derecho de los acreedores de la sociedad a impugnar la misma, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de tres meses desde la inscripción del acuerdo. Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zamora, 12 de abril de 2024.- Administrador, Daniel Hernandez Tamame.

ID: A240019237-1